

2016.



**ACUERDO CELEBRADO ENTRE CORPOAMAZONIA Y SINTRAMBIENTE
SECCIONAL AMAZONIA**



**ACUERDO CELEBRADO ENTRE CORPOAMAZONIA Y SINTRAMBIENTE
SECCIONAL AMAZONIA**

COMISION NEGOCIADORA DIRECCION GENERAL

LUIS ALEXANDER MEJÍA BUSTOS
Director General
HERALDO MUÑOZ MARTÍNEZ
Secretario General
HORACIO GUERRERO GARCÍA
Subdirector de Planificación
LUZ ADRIANA SANTACRUZ MEJÍA
Asesora Dirección General
ÁNGEL DE JESÚS REVELO
Asesor Dirección General
CLAUDIA ELIZABETH GUEVARA LEYTON
Subdirectora Administrativa y Financiera

COMISION NEGOCIADORA SINTRAMBIENTE

ROLANDO VALLEJO TANGARIFE
SINTRAMBIENTE Seccional Amazonia
JAIRO FERNANDO LUNA PÉREZ
SINTRAMBIENTE Seccional Amazonia
DORA LILIA MORAN VILLARREAL
SINTRAMBIENTE Seccional Amazonia
JOSÉ FERNANDO SANTANDER
SINTRAMBIENTE Seccional Amazonia
JAVIER DAZA RIPELL
SINTRAMBIENTE Seccional Amazonia
JAIME WUILSON YELA
SINTRAMBIENTE Seccional Amazonia

AÑO 2016



ACUERDO CELEBRADO ENTRE CORPOAMAZONIA Y SINTRAMBIENTE SECCIONAL AMAZONIA



INTRODUCCION

Con el ánimo de propiciar un mejoramiento de las condiciones del empleo, CORPOAMAZONIA y el Sindicato de Trabajadores del Sistema Nacional Ambiental – SINTRAMBIENTE Seccional Amazonia, acuerdan el presente pliego de solicitudes el cual se fundamenta en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la condición del Estado Social de Derecho, la Constitución Política Colombiana, en sus artículos 1, 2, 23, 38, 39, 53, 55, 56, 58, los convenios internacionales de la OIT 151 de 1978 y 154 de 1981, relativos a las relaciones de trabajo en la administración pública y al fomento de la negociación colectiva, incorporados en la legislación Nacional mediante las Leyes 411 y 524 de 1997 y 1999 respectivamente, Decreto 1092 de 2012 y el Decreto 0160 de 2014.

El día 29 de marzo de abril de 2016 se realiza la instalación de la mesa de negociaciones al pliego de solicitudes de SINTRAMBIENTE.



**ACUERDO CELEBRADO ENTRE CORPOAMAZONIA Y SINTRAMBIENTE
SECCIONAL AMAZONIA**



**ACUERDO CELEBRADO ENTRE CORPOAMAZONIA Y SINTRAMBIENTE –
SECCIONAL AMAZONIA**

ARTÍCULO 1.- RECONOCIMIENTO SINDICAL:

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA, de acuerdo con nuestra Constitución Política, la Ley y demás normas concordantes, reconoce al Sindicato de Trabajadores del Sistema Nacional Ambiental Seccional Amazonia, como representante de los servidores públicos de CORPOAMAZONIA. Igualmente reconoce a la Federación y Confederación a la que Pertenece SINTRAMBIENTE.

Este artículo rige a partir de la firma del presente acuerdo

ARTICULO 2.- NORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES:

CORPOAMAZONIA se obliga a cumplir las normas constitucionales, legales, acuerdos y demás normas concordantes que regulan las relaciones de trabajo.

Este articulo rige a partir de la firma del presente acuerdo

ARTICULO 3.- CONFLICTOS DE NORMAS:

En caso de controversia en la interpretación y aplicabilidad de las normas pactadas o en los acuerdos, prevalecerá la más favorable al servidor público y ésta se aplicará en su integridad.

Este articulo rige a partir de la firma del presente acuerdo

ARTICULO 4.- OFICINA PARA SINTRAMBIENTE:

CORPOAMAZONIA reconoce y concede un espacio ubicado en la antigua oficina de Jurídica de Dirección General para funcionamiento de SINTRAMBIENTE, con la posibilidad de ser dotada de escritorio y silletería.

Se aprueba la asignación de la antigua Secretaria General y se entregara una dotación básica para su uso con acta de entrega los muebles de dotación que

3
HK



ACUERDO CELEBRADO ENTRE CORPOAMAZONIA Y SINTRAMBIENTE SECCIONAL AMAZONIA



consta: escritorio y tres sillas, mesa y 6 sillas y la biblioteca. Estos elementos serán los existentes de la oficina de la dirección general y serán entregados inmediatamente la oficina del director general sea dotada con la nueva mueblería.

Adicionalmente se aprueba por parte del Director General la entrega de una cartelera informativa para el Sindicato.

Todo lo aprobado será de aplicación inmediata y la dotación será entregada una vez se adquieran los nuevos equipos de oficina al Director General.

ARTICULO 5.- PERMISO PARA REUNIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS:

CORPOAMAZONIA reconocerá y concederá permiso remunerado a los servidores públicos de CORPOAMAZONIA para asistir y participar en Asambleas de Directivos y/o Afiliados, para reuniones de Juntas Directivas de las Subdirectivas Seccionales de SINTRAMBIENTE de la seccional Amazonia, al igual que para la asistencia a las Asambleas y Juntas Directivas de la Federación y Confederación tanto a nivel nacional como internacional, a las cuales se encuentre afiliado SINTRAMBIENTE. Para lo cual SINTRAMBIENTE informará al Director General, Director de Área o al Jefe de Oficina correspondiente mínimo con cinco (5) días de anticipación al evento.

Se autorizará máximo a dos integrantes del Sindicato, según la necesidad, y en la medida que SINTRAMBIENTE no financie algún gasto que genere la salida de sus integrantes Corpoamazonia asumirá el costo o saldo que hiciere falta para estas salidas.

ARTICULO 6.- LIBRE ASOCIACION:

CORPOAMAZONIA se compromete a garantizar la estricta aplicación del Artículo 38° de la Constitución Política de Colombia, que permita el desarrollo de las actividades sindicales al interior de la Corporación

La Entidad se compromete además de garantizar este derecho a fomentar el derecho a la libre asociación en la entidad.

ARTICULO 7.- PLAN EDUCACIONAL PARA LOS HIJOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS:

El Director General de CORPOAMAZONIA asignará una apropiación presupuestal anual dentro del programa de bienestar social e incentivos por el valor de QUINCE



**ACUERDO CELEBRADO ENTRE CORPOAMAZONIA Y SINTRAMBIENTE
SECCIONAL AMAZONIA**



MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.000.000.00), que serán distribuidos de manera equitativa entre los hijos menores de 25 años de los funcionarios de CORPOAMAZONIA que se encuentren estudiando.

Este artículo se aprueba y será puesto en operación a más tardar el último día del mes de febrero del año 2017

ARTICULO 8.- AUXILIO PARA EDUCACION FORMAL

CORPOAMAZONIA asignará una apropiación presupuestal anual para garantizar el plan educacional para los servidores públicos por valor de \$25.000.000.

El Director General aprueba esta solicitud y rige a partir del 2017

ARTICULO 9.- SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Aplicar el decreto 1443 de 2015 del Ministerio de trabajo, por el cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

El Director General aprueba esta solicitud

ARTÍCULO 10.- INCENTIVO RECONOCIMIENTO A LA ANTIGÜEDAD.

CORPOAMAZONIA realizará un reconocimiento no pecuniario por antigüedad dentro del programa de bienestar social e incentivos así:

Se asignarán 10 cupos anuales para asistir a una capacitación fuera del área de jurisdicción de CORPOAMAZONIA como incentivo que reconoce la antigüedad por servicios prestados, así:

Para los funcionarios que cumplan entre 2 a 10 años de servicios a la entidad 4 cupos; para los funcionarios que cumplan entre de 11 a 20 años de servicios a la entidad 4 cupos y para los funcionarios que cumplan más de años de servicios a la entidad 2 cupos.

El Director General aprueba esta solicitud con la asignación de hasta cinco millones de pesos (\$5.000.000).

5



**ACUERDO CELEBRADO ENTRE CORPOAMAZONIA Y SINTRAMBIENTE
SECCIONAL AMAZONIA**



ARTICULO 11.- SALUD OCUPACIONAL:

CORPOAMAZONIA se comprometa a dar aplicación inmediata de la resolución 2346 de 2007, del Ministerio de la Protección Social, a través de la cual reguló la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales. Para la aplicabilidad de esta resolución se deben garantizar los recursos financieros para contratar dichos servicios para este año y para los venideros.

Examen exhaustivo, pruebas de laboratorio, exámenes complementarios para enfermedades ocasionados por los puestos de trabajo, perfiles lipídicos.

Auxilio para lentes y monturas por \$500.000 por cada trabajador, previa diagnóstico de la EPS

EL Director General aprueba la solicitud de los exámenes de evaluaciones médicas ocupacionales y se niega la solicitud del auxilio para lentes y monturas.

ARTICULO 12.- DEPORTES Y PRACTICAS DE SALUD FÍSICA.

CORPOAMAZONIA destinará dentro del presupuesto del programa de bienestar social e incentivos el valor de \$5.000.000 de pesos para el fomento y práctica de las actividades deportivas y de salud física de los funcionarios de la jurisdicción de la Corporación.

EL Director General aprueba este artículo

ARTICULO 13.- REGALOS NAVIDEÑOS PARA HIJOS MENORES DE 12 AÑOS.

CORPOAMAZONIA destinará dentro del presupuesto del programa de bienestar social e incentivos un valor de \$10.000.000 diez millones de pesos para la celebración de la navidad de los hijos de los funcionarios de la Entidad, menores de 12 años.

El Director General aprueba este artículo

6



**ACUERDO CELEBRADO ENTRE CORPOAMAZONIA Y SINTRAMBIENTE
SECCIONAL AMAZONIA**



ARTICULO 14.- ESPACIO PARA CAFETERIA

CORPOAMAZONIA procurará destinar un espacio dentro de la institución para establecer un área común de Cafetería.

A este punto la Dirección General manifiesta que si se compromete a construir un espacio adecuado para que opere como cafetería una vez se cuente con los recursos necesarios en la vigencia 2016, y se buscara una forma jurídica para hacer un acuerdo interno para entregarlo al sindicato para su administración.

ARTICULO 15.- DOTACION DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO

CORPOAMAZONIA se compromete a dotar de las herramientas y elementos de trabajo indispensables para las labores desempeñadas, según su cargo representado en:

- Escritorios en buen estado y sillas ergonómicas. Dando cumplimiento a la NTC 5831 requisitos ergonómicos para trabajos de oficina con videoterminalas (vdt) (monitores)
- Abanicos (ventiladores) para Unidades Operativas, Direcciones Territoriales y Dirección General
- Papel higiénico industrial con dispensadores.
- Jabón líquido con su dispensador.
- Toallas desechables en los baños
- Padmouse

El Director General aprueba este artículo.

ARTICULO 16.- RECONOCIMIENTO DE HORAS EXTRAS, RECARGOS NOCTURNOS, DOMINICALES, FESTIVOS Y COMPENSATORIOS

CORPOAMAZONIA se compromete a documentar el proceso para reconocimiento de horas extras, recargos nocturnos, dominicales, festivos y compensatorios y a darle aplicabilidad.

7
45



ACUERDO CELEBRADO ENTRE CORPOAMAZONIA Y SINTRAMBIENTE SECCIONAL AMAZONIA



CORPOAMAZONIA se compromete a documentar y socializar el proceso para reconocimiento de horas extras, recargos nocturnos, dominicales, festivos y compensatorios y a darle aplicabilidad en la vigencia 2016

ARTÍCULO 17.- PAGO DE VIÁTICOS DE ACUERDO A DAFP:

CORPOAMAZONIA reconocera y pagará los viáticos causados dentro y fuera del departamento sobre la tarifa plena contenida en el decreto emitido por el DAFP, mediante el cual se fijan las escalas de viáticos emitido por el Departamento Administrativo de la función Pública

Este ítem se niega por motivos de austeridad del gasto.

Todo el personal tendrá derecho a viajar en avión cuando se trate de desplazamiento fuera de la jurisdicción y para los casos de Leticia y Puerto Leguizamo

A este ítem el Sindicato pide que se evalúe la salidas de los funcionarios que implique largas distancias como Bogotá y otras ciudades que por distancia implican más de 8 horas de viaje se autorice el desplazamiento por avión.

Para este ítem el Director General se aprueba a Bogotá y al resto de ciudades que este a más de 8 horas, siempre y cuando sea un evento fundamental para la Corporación y se articule con el quehacer misional de la entidad con aplicabilidad en el año 2016.

ARTÍCULO 18.- REEMPLAZOS PARA LAS VACACIONES Y/O LICENCIAS:

CORPOAMAZONIA se compromete a designar en el presupuesto un rubro destinado para la vinculación de personal para cubrir las vacaciones del personal de planta; así mismo se compromete a vincular personal en vacancia temporal para cubrir las licencias que superen 30 días.

Lo anterior, con el fin de evitar la sobrecarga laboral del empleado delegado de las funciones del ausente, quien además debe realizar las propias de su cargo y/o que por no existir un reemplazo al reingreso de sus actividades encuentre acumulado el trabajo.



ACUERDO CELEBRADO ENTRE CORPOAMAZONIA Y SINTRAMBIENTE SECCIONAL AMAZONIA



El Director General se compromete que en los casos de licencias que superen más de dos meses se contratara a una persona que realice el remplazo

ARTICULO 19. REGLAMENTACIÓN PROCESO DE ENCARGOS:

CORPOAMAZONIA se compromete a establecer el reglamento interno para el proceso de encargos donde se aplique el principio de publicidad, es decir se publique en la página web o se dé a conocer a todo los posibles candidatos del posible encargo, y una vez se expida el acto administrativo se dé a conocer para que puedan acceder al derecho de la reclamación ante la comisión de personal.

CORPOAMAZONIA se compromete en el año 2016 establecer el reglamento interno para el proceso de encargos donde se aplique el principio de publicidad, es decir se publique en la página web y/o se dé a conocer a todos los funcionarios de carrera administrativa sobre los cargos que quedan vacantes para que tengan conocimiento y se informe quienes puede aplicar a los encargos

ARTICULO 20.- NIVELACIÓN SALARIAL

Ajustar el manual de funciones para incrementar el grado salarial de sus funcionarios de planta, dentro del mismo nivel, con el anhelo de estimular el interés de mejorar académicamente y superar los requisitos de sus cargos, la antigüedad en los mismos y reducir la brecha de desigualdad que existe entre los diferentes niveles salariales de la institución, de tal forma que se contribuya con las metas del Plan Nacional de Desarrollo en su componente de equidad.

El Director General da respuesta negativa basándose en que no está dentro de sus atribuciones hacer este tipo de procesos. Pero se compromete con SINTRAMBIENTE a asignar un rubro de \$15.000.000, con el propósito de contratar un profesional que asesore en la consecución de información técnica y social que contribuya a fortalecer la propuesta que presentara la Dirección General ante el Consejo Directivo en conjunto con el Sindicato una vez los insumos técnicos estén formulados de preferencia en la vigencia 2016. Se aclara que la



**ACUERDO CELEBRADO ENTRE CORPOAMAZONIA Y SINTRAMBIENTE
SECCIONAL AMAZONIA**



dirección espera que el sindicato al orientar el estudio privilegien el criterio de equidad y redistribución de los ingresos al construir la propuesta técnica.

ARTICULO 21.- SEGURO DE VIDA

CORPOAMAZONIA contratará con una compañía de seguros, una póliza colectiva de vida que ampare a cada uno de los trabajadores de la Institución.

El Director General se compromete a dar cumplimiento a esta solicitud en la vigencia 2016

ARTICULO 21.- DOTACIÓN

En el marco de la imagen institucional, CORPOAMAZONIA dispondrá recursos para dotación de chaleco, camiseta y gorra, para el personal de planta de la institución la cual será entregada el día del funcionario público 30 de junio, según lo establecido en el decreto 1083 de 2015.

Se aprueba esta solicitud para la vigencia 2016.

CORPOAMAZONIA aumentará el valor de la dotación legal para el personal de planta que tenga derecho en un valor de \$400.000 y buscará los medios de contratación que más favorezcan al empleado público que garanticen el valor aprobado para dicha dotación.

El Director General aprueba esta solicitud, y manifiesta que ya se está haciendo en esta vigencia.



**ACUERDO CELEBRADO ENTRE CORPOAMAZONIA Y SINTRAMBIENTE
SECCIONAL AMAZONIA**



ARTICULO 22.- AUXILIO POR MUERTE DE FAMILIARES

moneda legal vigente, en caso de muerte de los padres del trabajador, hermanos, de su esposa o compañera permanente, o de sus hijos.

El Director General aprueba un rubro de \$5.000.000 anuales para atender este tipo de eventualidades.

ARTÍCULO 23.- VACACIONES RECREATIVAS PARA LOS HIJOS:

CORPOAMAZONIA se compromete a realizar una jornada recreo-educativa para los hijos de los trabajadores en las vacaciones escolares de fin de año, con el objetivo de que los hijos de los trabajadores sientan que son parte de nuestra institución y se forje en ellos el espíritu de nuestra misión.

ARTÍCULO 24.- APLICABILIDAD DEL ACUERDO:

El presente Acuerdo de Mejoramiento de las Condiciones de Empleo rige y tiene aplicabilidad para todos los servidores públicos de CORPOAMAZONIA, hasta tanto se expida acto administrativo que sustituya o derogue las Resoluciones que se emita para ratificar este acuerdo.

ARTICULO 25.- VIGENCIA

El presente Acuerdo de Mejoramiento de las Condiciones de Empleo rige y tiene aplicabilidad para todos los servidores públicos de CORPOAMAZONIA, hasta tanto se expida acto administrativo que sustituya o derogue las Resoluciones que se emita para ratificar este acuerdo.

ARTICULO 26.- PUBLICACIÓN DEL ACUERDO:

CORPOAMAZONIA garantizará de manera inmediata después de la firma del presente acuerdo la publicidad del mismo por todos los medios masivos de comunicación disponibles en CORPOAMAZONIA.



ACUERDO CELEBRADO ENTRE CORPOAMAZONIA Y SINTRAMBIENTE SECCIONAL AMAZONIA



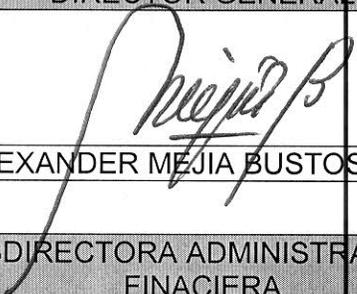
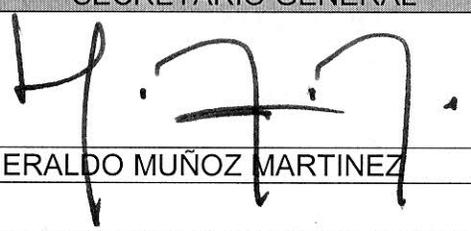
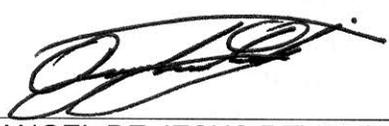
FAVORABILIDAD.

Para todos los efectos laborales siempre se tendrá en cuenta el principio constitucional de la favorabilidad.

SEGUIMIENTO

COPORAMAZONIA y SINTRAMBIENTE realizaran el seguimiento y evaluación de los resultados de la presente negociación colectiva cada tres meses.

Dado en Mocoa a los 5 días del mes de mayo de 2016

DIRECTOR GENERAL	SECRETARIO GENERAL
	
LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS	HERALDO MUÑOZ MARTINEZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION AMBIENTAL
	
CLAUDIA ELIZABETH GUEVARA LEYTON	HORACIO GUERRERO GARCIA
ASESOR DIRECCION GENERAL	ASESOR DIRECCION GENERAL
	
ANGEL DE JESUS REVELO	LUZ ADRIANA SANTACRUZ MEJIA



ACUERDO CELEBRADO ENTRE CORPOAMAZONIA Y SINTRAMBIENTE
SECCIONAL AMAZONIA



INTEGRANTE COMITÉ NEGOCIADOR	INTEGRANTE COMITÉ NEGOCIADOR
	
JOSE FERNANDO SANTANDER	JAIRO FERNANDO LUNA PEREZ

INTEGRANTE COMITÉ NEGOCIADOR	INTEGRANTE COMITÉ NEGOCIADOR
	
ROLANDO VALLEJO TANGARIFE	DORA LILIA MORAN VILLARREAL

INTEGRANTE COMITÉ NEGOCIADOR	INTEGRANTE COMITÉ NEGOCIADOR
	
JAIME WUILSON YELA	JAVIER DAZA RIPOLL